



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: EXP N° SSN:5028/2017-INSCRIPCIÓN EN REGISTRO SOCIEDADES DE P.A.S.

VISTO el Expediente N° SSN: 0005028/2017 del Registro de esta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN y lo dispuesto por los Artículos 3°, 20 y 21 de la Ley de Régimen de los Productores Asesores de Seguros N° 22.400, respecto de la inscripción de Sociedades de Productores Asesores de Seguros en el Registro pertinente, y

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado en este Organismo un pedido de una sociedad que pretende su inscripción en el Registro de Sociedades de Productores Asesores de Seguros, que ha completado la solicitud y abonado el derecho de inscripción y adjuntó copia del estatuto societario constitutivo, debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio, conforme lo exigido por los Artículos 3°, 20 y 21 de la Ley de Régimen de los Productores Asesores de Seguros N° 22.400.

Que hallándose la aludida en condiciones de ser incorporada, procede autorizar su inscripción en el Registro de Sociedades de Productores Asesores de Seguros.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención en las presentes actuaciones.

Que en uso de las facultades conferidas por el Artículo 67 inciso a) de la Ley de Entidades de Seguros y su Control N° 20.091, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Inscribir en el Registro de Sociedades de Productores Asesores de Seguros, para ejercer la actividad de intermediación en seguros, en el Territorio Nacional y en todas las ramas del seguro, a A-Z INTEGRADOS S.R.L. bajo la Matrícula N° 1.381.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.